

IV COPA DE ESPAÑA DE ESTILOS INTERNACIONAL

KARATE

24 AL 26 DE MAYO DE 2024 POLIDEPORTIVO "LA DEHESA" ALOVERA. GUADALAJARA





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



CIRCULAR Nº 37

ASUNTO: IV COPA DE ESPAÑA DE ESTILOS-INTERNACIONAL

La Real Federación Española de Karate convoca la IV Copa de España de Estilos-Internacional, que se celebrarán los días 24, 25 y 26 de mayo de 2024 en Alovera (Guadalajara)

LUGAR DE CELEBRACIÓN

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LA DEHESA
C. La Dehesa, 1
19208 – Alovera (Guadalajara)

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Viernes, 24 de mayo de 2024 (16'00 horas):

- Renbu-Kai.
- Gensei-Ryu.
- Wado-Ryu.
- Uechi-Ryu.

Sábado, 25 de mayo de 2024 (09'00 horas):

- Shotokan.
- Kyokushin-Kai.

Domingo, 26 de mayo de 2024 (09'00 horas):

- Shito-Ryu.
- Goju-Ryu.

Los horarios de inicio de cada jornada son provisionales. Una vez conocida la cifra de participantes se publicará el programa de competición con los horarios definitivos y detallados, correspondientes a cada jornada.

ACREDITACIONES Y ACCESO

- **ACREDITACIONES:** Se podrán descargar en la web de Karate Scoring. Además los coaches registrados deberán llevar consigo de forma visible la correspondiente Acreditación de Coach RFEK actualizada.





- **ZONA DE CALENTAMIENTO:** El acceso de coaches y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez concluida ésta, deberán abandonar la zona de calentamiento a la mayor brevedad posible.
- **ZONA DE COMPETICIÓN:** En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas de la categoría que compita en ese momento. Deberán abandonarla a la mayor brevedad posible, todos aquellos coach y deportistas que hayan finalizado su competición.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos. Recordamos que toda la información de carácter audiovisual de los campeonatos se publica en las redes sociales de la propia federación y es de acceso libre. Además, siempre que la climatología lo permita, se ubicará en el exterior del polideportivo un photocall, para uso de todos aquellos interesados.

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías desde benjamín hasta veteranos, en las modalidades de KATA. Todos ellos con licencia deportiva en vigor para 2024, en los deportistas provenientes de España. Para los deportistas provenientes del extranjero, será obligatorio que presenten un certificado por la federación deportiva nacional correspondiente, que acredite que cuentan con su seguro obligatorio.

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

Modalidades:

- Kata Individual Femenino.
- Kata Individual Masculino.

Categorías: en cada estilo, las siguientes categorías:

- Benjamín (masculino y femenino)
- Alevín (masculino y femenino)
- Infantil (masculino y femenino)
- Juvenil (masculino y femenino)
- Cadete (masculino y femenino)
- Júnior (masculino y femenino)
- Sub-21 (masculino y femenino)
- Sénior (masculino y femenino)
- Veteranos 1 (masculino y femenino)
- Veteranos 2 (masculino y femenino)
- Veteranos 3 (masculino y femenino)

La RFEK se reserva el derecho a suprimir o agrupar categorías en caso de un número insuficiente de competidores.



EDADES

CATEGORÍA	EDADES	AÑOS DE NACIMIENTO
Veteranos III	A partir de 60 años	1964 o anteriores
Veteranos II	50-59 años	Entre 1974 y 1965
Veteranos III	35-49 años	Entre 1974 y 1989
Sénior	A partir de 16 años	2008 y anteriores
Sub-21	A partir de 18 años	2004, 2005 y 2006
Júnior	16 y 17 años	2007 y 2008
Cadete	14 y 15 años	2009 y 2010
Juvenil	12 y 13 años	2011 y 2012
Infantil	10 y 11 años	2013 y 2014
Alevín	8 y 9 años	2015 y 2016
Benjamín	Hasta los 7 años	2017 y posteriores

GRADO

No se exige un grado mínimo para participar.

INSCRIPCIONES

La inscripción la realizarán los clubes participantes de manera online, a través de la página <https://karatescoring.com>, siendo la fecha límite el **LUNES 13 DE MAYO DE 2024**.

Importante:

- Los deportistas solo podrán inscribirse en UN ÚNICO ESTILO.
- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

Se recuerda que todos los participantes deberán tener DNI propio para poder realizar la inscripción.

Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA



1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2024 al que pertenezca el deportista. En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española, deberán presentar un certificado de su correspondiente federación nacional, que acredite que dispone del seguro médico obligatorio.
2. Cuota por participación: **40 € (suplemento de 10 euros por categoría extra)**. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA dentro de la plataforma Karate Scoring.
3. **CERTIFICADO** emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
 - a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2024 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 - b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 - c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 - d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. **Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.**

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2024: **30 €** (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2024: **30 €** (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.



4) CLUBES:

1. Afiliación Nacional Club actualizada año 2024: 100 €. El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
2. Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

ARBITRAJE Y FORMATO DE COMPETICIÓN

- ➔ Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF), con la particularidad de que se arbitrará mediante el sistema de eliminatoria directa con repesca con banderas.
- ➔ Sólo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 17 DE MAYO DE 2024. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 21 DE MAYO DE 2024. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su Federación. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella

<http://www.rfek.es/index.php/competicion/lucha-antidopaje>

Del mismo modo se recuerda que, de resultar preseleccionado algún deportista que precise de la utilización de AUT para el próximo Campeonato de Europa, el no haber presentado la documentación adecuada (20 días antes de la celebración del Campeonato de Europa 2023), **podrá ser motivo de exclusión de dicha preselección.**

IMPORTANTE

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfek.es

Madrid, 19 de abril de 2024

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico en funciones de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

BCD SPORTS

DATOS DE CONTACTO:

☎ 91 399 01 79

e-mail: reservas.bcdsports@bcdme.es



LALIGA+





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____
Secretario de la Federación de
_____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2024 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autónoma correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es, en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.

Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

